

**JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, cuatro (04) de marzo de dos mil quince (2015)

<b>Radicado</b>	<b>05001 33 33 020 2013 00910 00</b>
<b>Medio de control</b>	<b>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</b>
<b>Demandante</b>	<b>MIRYAM ELENA ESCOBAR LONDOÑO</b>
<b>Demandada</b>	<b>NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, Y GLORIA AMPARO GONZALEZ</b>
<b>Asunto</b>	<b>Fija fecha para audiencia inicial- Reconoce personería</b>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, cítese a la audiencia inicial en el proceso de la referencia, para el **LUNES SEIS (06) DE JULIO DE DOS MIL QUINCE (2015) A LAS TRES Y MEDIA DE LA TARDE (3:30 P.M.)**.

De acuerdo con la norma citada anteriormente, todos los apoderados deberán concurrir obligatoriamente. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público. Adviértase, que la inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia. Lo anterior, sin perjuicio de la sanción establecida en el numeral 4° del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que reza: "...4. *Consecuencias de la inasistencia. Al apoderado que no concorra a la audiencia sin justa causa se le impondrá multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes...*".

**PERSONERÍA.** Se reconoce personería a la Dra. **CLAUDIA PATRICIA RICAURTE GAMBOA** portadora de la Tarjeta Profesional No 218.394 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la demandada NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, en los términos y para los efectos del poder conferido, visible a folio 77 del cuaderno principal. Igualmente Se reconoce personería a la Dra. **KAREN E. PUENTES** portadora de la Tarjeta Profesional No 138.613 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la demandada GLORIA AMPARO DE LAS MISERICORDIAS GONZALEZ JARAMILLO, en los términos y para los efectos del poder conferido, visible a folio 89 del cuaderno principal

**NOTIFÍQUESE**

**JORGE HUMBERTO CALLE LOPEZ**

**JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
JUZGADO VEINTE (20°) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior,  
Medellín, 05 de marzo de 2015, fijado a las 8:00 a.m.

---

MIRYAN DUQUE BURITICA  
SECRETARIA